

EXPDTE. N°: 722/2008 - P.Com

AUTOR: MANSO Beatriz, GATTI Fabián Gustavo, RAMIDAN
Martha Gladys

EXTRACTO: Al Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), su beneplácito por la resolución n° 679/08 que fija la obligación de los canales de TV de aire de subtítular toda su programación a través del Sistema de Subtítulos Ocultos Opcionales. Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios de Comunicación, la necesidad impostergable de cumplimentar lo establecido en la ley D n° 2826 en relación a la obligación de LU 92 Canal 10 Radio Televisión Río Negro, de subtítular noticias en panoramas informativos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA María Inés BUYAYISQUI CIDES GRILL MILESI MUENA
TORRES HORNE PERALTA PESATTI MAZA MANSO
LAZZARINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Diciembre de 2008